

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	<p>Nombre del Procedimiento CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO ETAPA DE INSTRUCCIÓN</p> <p>Nombre del Formato NOTIFICACIÓN POR EDICTO Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019</p>	<p>Código: EC-PR03-FT26</p> <p>Versión:01</p> <p>Vigencia: 11/09/2024</p> <p>Página 1 de 1</p>
--	--	--

No. 081-2024

EDICTO

El suscrito Profesional Contratista de La Oficina de Control Disciplinario Interno de la UAECOB, procede a notificar por medio del presente EDICTO el auto 489 proferido el día 17 de septiembre de 2024 en el expediente No. 116-2024, el cual ordena **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019-Modificado. L2094, art. 23.

El referido auto en su parte Resolutiva expresa:

“RESUELVE:

“PRIMERO. APERTURAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA N° 116-2024 en contra del señor EDGAR RODRIGUEZ ARANGO identificado con cédula de ciudadanía número 80.060.254 con el cargo de Cabo Bombero, código 413 grado 17, con el fin de verificar los hechos reportados mediante Memorando con radicado No **I-00643-2024011626-UAECOB Id: 201036 del 25 de julio de 2024** conforme a la parte motiva de esta decisión. (...)”

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN ELECTRONICA
EXP. 116-2024**

El presente EDICTO, se fija en Bogotá, D.C., hoy diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de tres (3) días en la dirección electrónica- microsítio de la entidad, a través del link: <https://www.bomberosbogota.gov.co/content/procesos-disciplinarios>



GINA MELANI GONZÁLEZ BETANCOURT
Profesional Contratista - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN. EXP. 116-2024

El suscrito Profesional Contratista de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la UAECOB, hace constar que el presente Edicto se desfija hoy veintitrés (23) de diciembre de 2024, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.), de conformidad con lo establecido en el 127 de la Ley 1952 de 2019.



GINA MELANI GONZÁLEZ BETANCOURT
Profesional Contratista - Control Disciplinario Interno